



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 286 -2024-GR-PUNO/GR

Puno, 11 OCT. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2024-0024433, sobre rectificación de nombre en la Resolución Ejecutiva Regional N°068-90-P.R..JCM;

CONSIDERANDO:

Que, vista, copia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-90-P-R-JCM de fecha 06 de agosto de 1990, Artículo 1ro. - Nombrar con vigencia al 27 de julio de 1990 al personal contratado y obrero que se indica, de la región "José Carlos Mariátegui", como servidores de Carrera, de los Cargos y Niveles Remunerativos siguientes: (...). - Claudio CHAMBI CLAVIJO. Planificar II. SPD (...);

Que, Claudio Octavio Chambi Clavijo, solicita rectificación de su nombre en la Resolución Ejecutivo Regional N° 068-90-P-R-JCM de fecha 31 de agosto del 1990, de Claudio Chambi Clavijo por Claudio Octavio Chambi Clavijo, acredita con Documento Nacional de Identidad N° 01233784;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la Región Moquegua Tacna Puno "Región JCM", por tracto sucesivo, el personal ha sido asumido por el Gobierno Regional de Puno, por consiguiente, es competente para conocer y atender la solicitud del administrado. En ese sentido, procede la rectificación de nombre en el contenido del citado acto administrativo; y

Estando a la Opinión Legal N° 000552-2024-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Proveído 027742-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional, por el que dispone proyectar resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECTIFICAR, la página 15 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-90-P-R-JCM de fecha 06 de agosto de 1990 respecto del nombre del administrado, que debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

(...) - Claudio CHAMBI CLAVIJO. Planificador II. SPD. (...)

DEBE DECIR:

(...) - Claudio Octavio CHAMBI CLAVIJO. Planificador II. SPD. (...)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

